



*Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y
Tecnología de la Información y Telecomunicaciones*

Buenos Aires, 23 de Junio de 2009

Dictamen N° 449/2009

Actuación N° 14325/09 Auspicio de las XIX Jornadas Científicas de la Magistratura Argentina.

El presidente del Colegio de Magistrados, Integrantes del Ministerio Público y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, informa que la Federación Argentina de la Magistratura, a través de dicha institución, reprogramó las XIX Jornadas Científicas de la Magistratura Argentina, para los días 28, 29 y 30 de octubre del año en curso.

Asimismo, manifiesta que el evento lleva ya dieciocho ediciones, y se ha tornado en el máximo encuentro de magistrados y funciones de la totalidad de los Poderes Judiciales Argentinos, invitando al Consejo de la Magistratura a auspiciar el evento, estimando un valor de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000).

La Dirección de Programación y Administración Contable, informó que este tipo de gastos, corresponden al Inc. V – Transferencias – cuyo monto es de \$60.000, para todo el ejercicio 2009, de los cuales se han devengado \$11.455.

En tal estado llega la actuación a la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones.

En virtud de la petición realizada mediante Actuación N° 4065/09, el Consejo de la Magistratura por Res. CM N° 84/2009, declaró de interés institucional las XIX Jornadas Científicas de la Magistratura Argentina, por entender que se abordarán temas como Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Comercio Electrónico, Medidas de Coerción Penal, Reformas Penales, entre otros.

Conforme surge de la Actuación N° 4065/09 la organización del evento se encuentra a cargo del Colegio de Magistrados, Integrantes del Ministerio Público y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Atento a la importancia que reviste las XIX Jornadas Científicas de la Magistratura Argentina, y existiendo recursos presupuestarios disponibles, nada obsta a contribuir económicamente con la entidad peticionante.

Por lo expuesto, la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, por mayoría propone al Plenario auspiciar las XIX



*Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y
Tecnología de la Información y Telecomunicaciones*

XIX Jornadas Científicas de la Magistratura Argentina, otorgando al Colegio de Magistrados, Integrantes del Ministerio Público y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000.-) en concepto de contribución económica, para la realización de dicho evento.

Dictamen N° 49 /2009

Mauricio Devoto

Horacio G. Corti



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, de julio de 2009

RES. N° /2009

VISTO:

La Actuación N° 14325/09; y

CONSIDERANDO:

Que el presidente del Colegio de Magistrados, Integrantes del Ministerio Público y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, informa que la Federación Argentina de la Magistratura, a través de dicha institución, reprogramó las XIX Jornadas Científicas de la Magistratura Argentina, para los días 28, 29 y 30 de octubre del año en curso.

Que asimismo, manifiesta que el evento lleva ya dieciocho ediciones, y se ha tornado en el máximo encuentro de magistrados y funcionarios de los Poderes Judiciales Argentinos, invitando al Consejo de la Magistratura a auspiciar el evento, con una suma Pesos Cincuenta Mil (\$50.000.-).

Que la Dirección de Programación y Administración Contable, informó que este tipo de gastos, corresponden al Inc. V – Transferencias –, y su monto para todo el ejercicio 2009 es de \$60.000.-, de los cuales se han devengado \$11.455.-

Que intervino la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, proponiendo al Plenario, por mayoría, auspiciar las XIX Jornadas Científicas de la Magistratura Argentina, otorgando al Colegio de Magistrados, Integrantes del Ministerio Público y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000.-) en concepto de contribución económica, para la realización de dicho evento.

Que en tal estado llega la actuación al Plenario.

Que en virtud de la petición realizada mediante Actuación N° 4065/09, el Consejo de la Magistratura por Res. CM N° 84/2009, declaró de interés institucional las XIX Jornadas Científicas de la Magistratura Argentina, por entender que se abordarán temas como Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Comercio Electrónico, Medidas de Coerción Penal, Reformas Penales, entre otros.

Que conforme surge de la Actuación N° 4065/09 la organización del evento se encuentra a cargo del Colegio de Magistrados, Integrantes del Ministerio Público y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Que atento a la importancia de las XIX Jornadas Científicas de la Magistratura Argentina, y existiendo recursos presupuestarios disponibles, nada obsta a contribuir económicamente con el evento en carácter de auspiciante.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ley Nº 31

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1º: Auspiciar las XIX Jornadas Científicas de la Magistratura Argentina, otorgando al Colegio de Magistrados, Integrantes del Ministerio Público y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000.-) en concepto de auspicio para la realización de dicho evento.

Art. 2º: Regístrese, notifíquese al Colegio de Magistrados, Integrantes del Ministerio Público y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección de Programación y Administración Contable y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN Nº /2009

Nélida Mabel Daniele
Secretaria

Mauricio Devoto
Presidente